Programa Anual de Trabajo 2022-2023

Por la Comisión Edilicia Permanente de

“Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de Residuos”

Correspondiente al Segundo Periodo de Actividades 2021-2024

Fecha de instalación: 19 de octubre de 2021

Integrantes:

Marizabeth Villaseñor Tapia	Regidor Presidente
Héctor Acosta Negrete	Regidor vocal 1
Alma Leticia Ochoa Gómez	Regidor vocal 2
Blanca Estela Rangel Dávila	Regidor vocal 3
Adrián Guadalupe Flores Gutíerrez	Regidor vocal 4

Fundamento:

- En lo establecido en el artículo 115 Constitucional;
- Artículo 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal;
- Artículo 52 del Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Justificación:

Con fundamento en el artículo 15, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Fundamental Respecto a los Ayuntamientos y los Programas de Trabajo de las Comisiones Edilicias.

Marco Normativo:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco;
- Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco;
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios
- Reglamento General del Municipio de El Salto;
- Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco.

Facultades:

Reglamento Interno de las Comisiones Edilicias del Municipio de El Salto, Jalisco:

Artículo 24.- Para el cumplimiento de las funciones de las comisiones edilicias, sus miembros tienen las siguientes atribuciones:

I.- Tener comunicación permanente con los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento que son afines a las comisiones edilicias de las que son parte.

II.- Solicitar en cualquier tiempo informes a los directores, jefes y encargados de áreas administrativas del Honorable Ayuntamiento, a través del presidente municipal en forma directa o a través de las comisiones.

III.- Realizar visitas de inspección en las áreas administrativas, entregando oportuno informe al presidente municipal de los resultados de las mismas.

IV.- Gestionar para las áreas administrativas afines a sus comisiones, a través de la comisión de adquisiciones, recursos materiales y humanos, para el mejor desempeño de las mismas.

V.- Gestionar, ante las dependencias estatales y federales, recursos, programas, apoyos, beneficios, bienes muebles e inmuebles, para mejorar las condiciones de vida de los habitantes del municipio

Programa de Trabajo 2022-2023:

- Presentar por escrito un informe mensual pormenorizado de las actividades realizadas por la Comisión;
- Evaluar los trabajos de Aseo Público a efecto de llevar a cabo (en su caso) propuestas de acciones oportunas en la materia;
- Participar en las mesas de trabajo que se lleven a cabo con la ciudadanía organizada donde se traten asuntos relacionados a la Comisión;
- Celebrar reuniones de trabajo con las dependencias y entes municipales sobre asuntos materia de esta Comisión;
- Estudiar y proponer al Pleno del Ayuntamiento los planes y sistemas de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos que se estime adecuado para el municipio:
- El estudio y propuesta de manejo adecuado de residuos sólidos y procesos de separación de re-uso y reciclaje en todas las comunidades del municipio.

Lo anterior para efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

“2022, Año de la Atención a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”

El Salto, Jalisco, a 03 de Octubre de 2022

Lic. Marizabeth Villaseñor Tapia

Regidora

El Salto
Gobierno Municipal
2021 | 2024